

JUNIO 2025 | EDICIÓN N° 1

# GUÍA AMBIENTAL

para Docentes del Sistema Educativo Provincial

A close-up photograph of two hands, one on the left and one on the right, gently holding a small, vibrant green seedling with several leaves. The seedling is planted in dark, rich soil. The hands are positioned as if supporting the plant from the sides. The background is a soft, out-of-focus green, suggesting an outdoor setting. A white, stylized graphic element resembling a speech bubble or a bracket is on the right side of the image, pointing towards the seedling.

**ESCUELA AMBIENTAL ITINERANTE**

**“Pedagogía de la Educación Ambiental: Desafíos del Aprendizaje Basado en Proyectos para la Construcción de Ecociudadanía”**



**SAN LUIS**  
La Provincia

Secretaría  
de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Gobernador Claudio Javier POGGI

## SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Secretario Federico Javier CACACE

## DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL

Directora Ma. Eugenia PEREZ CUBERO

## EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Beatriz Irene PEREZ

## EMBAJADORES AMBIENTALES

Samay Amalín GALARZA

## EQUIPO DE LA ESCUELA AMBIENTAL ITINERANTE

- Daniela Torres Dewey
- Rita Milagros Ortiz Visca
- Fabian Gerando Vilela
- Brenda Muro
- Miguel Danielo Gianello
- Alejandra Jaqueline Calderon

## AUTORES Y REVISORES

- Graciela Beatriz Rinaudo
- Carla Natalí Ulla
- María Soledad Paez Nuñez
- Karina Rodríguez
- Luciano Martín Perrotta
- Laura Silvina Villegas Marino
- Nora Inés Alfonso
- María Verónica Romero

**Instituto de Formación Docente Continua,  
Villa Mercedes, San Luis.**

## Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable

INTERNO 3359 | Edificio Oeste - Bloque II | Casa de Gobierno, San Luis (5700)

[www.ambiente.sanluis.gov.ar](http://www.ambiente.sanluis.gov.ar)

[@ambiente.sanluis](https://www.instagram.com/ambiente.sanluis)

**Copyright © 2025.** Todos los Derechos Reservados.



# ÍNDICE



• **Introducción** ..... Pág. 7

• **CAPÍTULO 1. Educación Ambiental Integral** ..... Pág. 9

- 1.1 ¿Qué es la Educación Ambiental Integral?
- 1.2 Perspectivas y miradas de la Educación Ambiental
- 1.3 Análisis desde la Pedagogía de la complejidad de Paulo Freire
- 1.4 Marco Normativo (ampliado en anexo I)
- 1.5 Recurso Didáctico Audiovisual
- 1.6 Actividades

• **CAPÍTULO 2. “Re-Pensando Nuestras Didácticas Para Crear/Re-Crear Posibilidades De Enseñanza Y De Aprendizaje De La Educación Ambiental Integral”**

- 2.1 Coreografías Didácticas
- 2.2 Comencemos con la palabra “Educación”
- 2.3 Actividades

• **CAPÍTULO 3. “Transformando Basura en Residuos: En búsqueda de soluciones”**

- 3.1 ¿Qué es la basura?
- 3.2 ¿Toda la basura puede recibir el mismo tratamiento?
- 3.3 ¿Cómo se clasifican los residuos?
- 3.4 Principio de las 3 R
- 3.5 Actividades
  - 3.5 A Actividad
  - 3.5 B Actividad

• **CAPÍTULO 4. Recursos Hídricos**

- 4.1 ¿Qué es el agua?
- 4.2 Propiedades del agua
- 4.3 El valor del agua para la organización de una sociedad
- 4.4 Cuando las aguas dividen. Conflictos emergentes y posibles soluciones
- 4.5 Sitio Ramsar: Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero
- 4.6 Lagunas del sur



4.7 Cuencas hidrográficas: “Cuenca del Río Quinto: testigo en el tiempo y el espacio”

4.8.A Recurso didáctico audiovisual

4.8.B Recurso didáctico audiovisual

4.9 Actividades

4.9. A - Actividad

4.9. B - Actividad

- **CAPÍTULO 5. “La enseñanza y el aprendizaje basado en proyectos como una herramienta para promover la educación ambiental integral en nuestras comunidades escolares”**

5.1 Aprendizaje basado en proyectos

5.2 ¿Qué componentes, elementos o variables debe contener el proyecto a entregar?

5.3 Recurso didáctico audiovisual

5.4 - Actividades

6- Anexo I - Marco normativo en educación ambiental integral

7. Anexo II. Bibliografía consultada por capítulos

- **Anexo I - Marco normativo en Educación Ambiental Integral**

- **Anexo II - Bibliografía consultada por capítulos**



# ESCUELA AMBIENTAL

## ITINERANTE



Dirección de Coordinación  
General de Gabinete

### ¿Quiénes Somos?

Desde la *Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de San Luis* se busca promover e impulsar una ciudadanía crítica, democrática y responsable con el ambiente y la sostenibilidad.

Para ello, la Dirección de Coordinación General **ha diseñado e implementado la política de Educación Ambiental Integral** a través de la Escuela Ambiental Itinerante que -como su palabra indica- recorre todo el territorio de la provincia con el objetivo de **construir una ciudadanía comprometida con el cuidado de su entorno, o Ecociudadanía.** En este sentido, la Escuela Ambiental Itinerante se desempeña en tres ámbitos:

## FORMAL



En este ámbito se impulsa la formación de formadores mediante capacitaciones docentes de la mano del Equipo de Pedagogía Ambiental del Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes. Esto se complementa con los programas de *“Ruta Ecológica: Un recorrido diario por la Educación Ambiental”* y *“Embajadores Ambientales”* que tienen como objetivo recorrer las escuelas (públicas, privadas, autogestionadas, técnicas, rurales y nucleadas en circuitos generativos) en sus distintos niveles (primario y secundario) para identificar las temáticas ambientales de interés local, y dictar una propuesta teórico-práctica bajo la modalidad de talleres participativos que generen una sensibilización. De esta manera, se propone repensar la relación escuela-ambiente y gobierno-comunidad, e identificar estudiantes interesados/as en desempeñar el rol de Embajador/a Ambiental de su escuela y localidad, con la misión de ser agentes transformadores y de cambio en la construcción de Ecociudadanía.

## NO FORMAL



Comprende la realización de eventos del tipo *“Festivales Ambientales para la ciudadanía”* a efectos de sensibilizar y concientizar sobre el cuidado ambiental a la comunidad en general, para lograr el compromiso intergeneracional y acercar las temáticas ambientales al territorio. Para ello, se convoca a instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (fundaciones, asociaciones) y la sociedad civil. Asimismo, el programa *“Promotores Ambientales”* tiene como objetivo principal lograr la articulación directa y continua con sectores públicos

gubernamentales locales y personas interesadas en ser multiplicadoras de un mensaje de conciencia ambiental, y facilitar herramientas para afrontar individual y comunitariamente los problemas ambientales.

## INFORMAL



A través de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación se pretende extender el alcance de la información educativo-ambiental disponible, y facilitar contenidos mínimos al ámbito formal. Para ello, se diseña y pone en marcha la Plataforma Virtual Ambiental (ULP) en la que se encuentra disponible material bibliográfico, infografías y material audiovisual relativo a temáticas tales como Residuos Sólidos Urbanos y Compostaje individual y/o comunitario, Áreas Naturales Protegidas Provinciales, Cambio Climático y Cuencas Hídricas, entre otras.

[Link](#)

En conclusión, la política de Educación Ambiental Integral es un espacio institucional abierto a la comunidad, que debe entenderse como una herramienta de transformación social que posibilita la construcción de ciudadanos responsables y comprometidos con el cuidado del ambiente, sus recursos, bienes y valores colectivos, logrando así avanzar hacia un equilibrio de los ecosistemas.

## INTRODUCCIÓN

La presente guía elaborada por el Área de Pedagogía Ambiental del Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes en conjunto con la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, surge como resultado de la capacitación docente ambiental “Pedagogía de la Educación Ambiental: Desafíos del aprendizaje basado en proyectos para la construcción de ecociudadanía” aprobada por Resolución N° 089-SDCDyFP-2024 del Ministerio de Educación, con la colaboración de docentes del Instituto de Formación Docente Continua San Luis. La misma contó con la inscripción de 101 Equipos Institucionales integrados por 739 docentes y directivos/as de nivel primario y secundario de escuelas generativas, públicas autogestionadas, privadas, técnicas, agroambientales y de circuitos rurales.

Dicha capacitación, tuvo por objetivos sentar las bases para el desarrollo de la Educación Ambiental Integral (EAI) en el sistema educativo provincial, promover la formación ambiental de la comunidad educativa, fomentar la elaboración de proyectos educativos-ambientales y acompañarlos en su desarrollo. Al finalizar, 40 Equipos Institucionales integrados por 302 docentes y directivos/as acreditaron la carga horaria de 84 (ochenta y cuatro) horas reloj correspondiente a 126 (ciento veintiséis) horas cátedras, las actividades teórico-prácticas, y el diseño e implementación de un proyecto institucional en la temática de interés.

En este marco, La Ley de Educación Ambiental Integral N° 27.621 permite reconocer y definir a la educación ambiental como “un proceso educativo permanente, con contenidos temáticos específicos y

*transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Se trata de un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, la preservación de la naturaleza, la igualdad de género, la protección de la salud, la democracia participativa y el respeto por la diversidad cultural. Busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común” (Artículo 2°)*

Es por ello que, el rol de las instituciones educativas es fundamental para impulsar la responsabilidad ciudadana en temáticas ambientales, y en ellas, el aprendizaje basado en proyectos permite identificar las problemáticas locales e intervenir activamente en su resolución; transformar constructivamente el entorno social, económico y ambiental requiere de esfuerzos conjuntos y diferenciados en virtud del lugar que cada persona ocupa. En este sentido, la Ecociudadanía se puede definir



como una ciudadanía consciente de las relaciones íntimas entre sociedad y naturaleza, reflexiva, propositiva, creativa y comprometida en los debates, prácticas y políticas públicas ambientales, que construye el pensamiento crítico y una ética para la sustentabilidad, formula preguntas, cuestiona afirmaciones, construye sentido y reconstruye realidades y discursos en pos de una conciencia del cuidado del ambiente.

Es nuestra convicción que el Estado Provincial impulse y promueva la Educación Ambiental Integral en nuestras aulas, y acompañe la trascendental labor de nuestros docentes con la elaboración de contenido y el dictado de capacitaciones de interés.

Con profunda estima y reconocimiento, extendemos nuestra más sincera gratitud al Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable Dr. Federico Cacace; a los integrantes de la Dirección de Gestión Ambiental de Recursos Energéticos; en primer lugar a la persona de su director Ing. Nicolás Ariel Ramos; a la Jefa del Área Política Energética y Energías Renovables, Tec. Carolina Oro; al responsable de Control Ambiental de Actividad Minera, Lic. José Orlando Varas; a la Lic. Gabriela Romero y Srta. Yamile Gatica. Su asistencia y colaboración en todo momento resultó invaluable a lo largo de todo el proceso.

Expresamos nuestro agradecimiento al Sr. Vicedecano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, Dr. Ing. Federico Martín Serra cuyas observaciones y contribuciones fueron decisivas en la formulación del presente trabajo. Nuestra gratitud se extiende también a la

presidente de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica Dra. Laura Gisela Giumentelli; al director de Infraestructura Hídrica y Energética Ing. Corrado A. Comastri y a la gerente de Relaciones Institucionales de EDESAL SA Lic. Mariela Quiroga Gil quienes nos recibieron cordialmente y respondieron nuestras preguntas sobre el sector energético de la provincia de San Luis.

Finalmente, reconocemos con aprecio a la Empresa Distribuidora de Electricidad de San Luis (E.D.E.S.A.L.) por abrir sus puertas y permitirnos realizar consultas que han sido piezas clave en la construcción de este trabajo.

A cada uno de ustedes, nuestro más profundo agradecimiento por su contribución a la formulación de esta Guía de Recursos Energéticos de la Provincia de San Luis.



## • CAPÍTULO 1. Educación Ambiental Integral

- Autores: Graciela Beatriz Rinaudo y Carla Natalí Ulla.
- Revisores: Luciano Martín Perrotta y Laura Silvina Villegas Marino.

En este primer capítulo comprenderemos mejor que es la educación ambiental integral, haremos un breve repaso al marco normativo ambiental y abordaremos el posicionamiento epistémico actual de la educación ambiental integral.

### 1.1 ¿QUÉ ES LA EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL?

La educación ambiental es un proceso continuo, permanente, integral y transversal. Es una educación para la acción y la transformación. Tiene un sentido político y ético porque aspira a reflexionar, problematizar y cambiar prácticas individuales y colectivas a partir de un conjunto de valores como el cuidado, el respeto, la solidaridad, la justicia, la equidad entre las personas y la naturaleza.



## 1.2 PERSPECTIVAS Y MIRADAS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

En este trayecto abordaremos el posicionamiento epistémico actual de la Educación Ambiental Integral (desde ahora EAI) y reflexionaremos los principales puntos de la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral N° 27.621, promulgada en junio de 2021. Además, se disponen dos videos: el primero de la Dra Angélica Gois Morales y posteriormente el de la Dra. Marta Juliá. Y por último integraremos al concepto de Educación Ambiental Integral otros como Soberanía Alimentaria, Patrimonio Natural y Cultural, Economía Circular, que se irán entretejiendo no solo en este encuentro.

Como anunciamos hace un momento, en este primer capítulo trabajaremos específicamente aspectos epistémicos que guían los procesos de enseñanza y de aprendizaje de la EAI, y procuraremos conocer los diversos enfoques que se fueron sucediendo a través de los años hasta llegar a la visión actual de lo que es la educación ambiental.

Antes de avanzar en este recorrido, nos parece interesante plantearnos algunas preguntas: ¿Cuál es la importancia que tiene conocer las bases y fundamentos de lo que es la EAI? ¿Por qué sería necesario que la Educación Ambiental se incluya dentro de la enseñanza en la educación obligatoria? ¿Por qué una Educación Ambiental que sea Integral? ¿Por qué la Ley Nacional de Educación (26.206) propone a la educación ambiental como transversal a todas las áreas de conocimientos en los tres niveles obligatorios de educación?

Intentar construir respuestas argumentadas a las preguntas anteriores nos ayudarán a pensar, reflexionar y posicionarnos desde nuestro propio conocimiento, sobre todo en la importancia que reviste enseñar Educación Ambiental Integral en las aulas, en vistas a contribuir a educar a nuestros estudiantes como ciudadanos activos, comprometidos y en formación para ser verdaderos ecociudadanos.

Sabiendo que educar Eco- ciudadanos nos exige el compromiso como docentes de formarnos y accionar en consecuencia.

## 1.3- ANÁLISIS DESDE LA PEDAGOGÍA DE LA COMPLEJIDAD DE PAULO FREIRE:

Podemos decir, a partir del material audiovisual que se encuentra en este capítulo, que ambas docentes asumen un posicionamiento en torno a la Educación Ambiental Integral que van dejando ver a medida que avanzan en la temática abordada. Es interesante que puedan pensar la Educación Ambiental desde la perspectiva teórica que ellas nos indican. Es decir, para poder realizar un análisis general de los dos videos presentados por las Doctoras e investigadoras de la Educación Ambiental Integral - brasileña Gois Morales y la argentina Juliá-, es apropiado basarnos en la perspectiva educativa que propone: *un docente facilitador posicionado desde una pedagogía de la complejidad* (Bases fundamentales en la pedagogía crítica, Paulo Freire). Un docente -o educador, desde la perspectiva freireana- que sea facilitador del saber hacia los educandos, puede idear y generar sus planificaciones desde la perspectiva de la interdisciplinariedad.

O sea que pensar la propuesta de Freire como una constante reflexión de parte del educador, lleva a pensar sobre la educación y una futura emancipación de cara a lo que sucede actualmente: "Un antropocentrismo que valida continuamente un deterioro sistemático del planeta Tierra".

Actualmente asistimos a un ambientalismo de libre mercado, funcional a las nuevas estrategias para la acumulación de capital. En el presente, muchas de las propuestas que rige la EAI siguen presentando un carácter conservacionista, superficial por lo que al mismo tiempo se destierra lo real. El problema de la comprensión de las causas ambientales actuales, termina dando a la EAI actividades como elaborar compost, apagar las luces, cerrar las canillas, reciclar y realizar campañas

ambientales solidarias. Los cambios a escala individual son positivos, no obstante se han mostrado insuficientes si no van ligados a la acción social, colectiva.

La EAI no puede ser considerada de manera reduccionista, como herramienta de modificación de comportamientos cívicos. El problema es la ausencia de una pedagogía crítica para la vida, al interior de la EAI que contribuya a la transformación de la sociedad.

En ese sentido, parafraseando a Freire, es que proponemos pensar la EAI desde la pedagogía crítica, la cual sostiene que: *"Leer críticamente el mundo es un hacer político-pedagógico; es inseparable del pedagógico-político, es decir, de la acción política que involucra la organización de grupos y de clases populares para intervenir en la reinención de la sociedad"* (Figueroa, 2022). Podríamos decir que Freire invita a los docentes a mantener una posición política frente a la realidad.

Tomando en cuenta los aportes de las educadoras ambientales que escuchamos en los videos, podemos reconocer que en la actualidad hay perspectivas teórico-ideológicas que presentan a la educación ambiental de carácter conservacionista. Desde ese posicionamiento se asocia el ambiente como proveedor de recursos extraíbles o aprovechables para el libre mercado. Es decir que este tipo de percepción se asocia a las decisiones de corte liberal-capitalista cuando de gestiones de política económica se trata.

Es probable que en reconocimiento del impacto ambiental que generan esas decisiones, se procuran algunas acciones como promover la elaboración de compost, campañas para generar el consumo responsable de electricidad o de agua, centros de acopio para reutilizar y/o reciclar materiales descartables entre otras acciones que son buenas, que conllevan la concientización de las consecuencias de las acciones, pero que parecieran no ser suficientes para compensar el daño ocasionado en el

ambiente, que las acciones individuales no alcanzan a contrarrestar y que se requiere de otro tipo de acciones más colectivas.

En ese sentido, la Educación Ambiental cobra sentido e importancia ya que como saber que se le asigna validez social tiene el potencial de poder generar un cambio de perspectiva, de invitar a la concientización, de incidir en un pensamiento que conduzca a la reflexión y a un cambio de comportamiento en pos de la formación de una ciudadanía responsable. De ahí que los aportes que en el campo educativo hace la pedagogía crítica resulten de interés, pues se cimienta en la esperanza en la transformación de la sociedad teniendo en la educación como una herramienta para concretar esa esperanza.

Entonces, si pensar en la formación de ecociudadanos implica como educadores asumir un posicionamiento político pero con una vigilancia epistemológica sobre el modo en que realizó la propuesta didáctica en la tarea de facilitador docente, será importante plantear acciones que fomenten el pensamiento crítico-analítico en los estudiantes, habiéndolo ejercitado nosotros primero. Freire lo manifiesta del siguiente modo:

*"No hay situación educativa que no apunte a objetivos que están más allá del aula, que no tenga que ver con concepciones, maneras de ver el mundo, anhelos, utopías. Desde el punto de vista técnico, esta instancia, en filosofía de la educación, recibe el nombre de direccionalidad de la educación. (...) Es justamente la direccionalidad la que explica esa cualidad esencial de la práctica educativa que yo llamo la politicidad de la educación", y al pensar al educador en relación con el educando dice "Tenemos la responsabilidad, no de intentar amoldar a los alumnos, sino de desafiarlos en el sentido de que ellos participen como sujetos de su propia formación"* Freire, P. (2008).

En otras palabras, como educadores deberemos plantearnos el poder generar prácticas

educativas que le posibiliten al estudiante el reconocer la condición en que se encuentra en el contexto en el que vive, reconocerse capaz de pensar qué cambios se necesitan, proponerse llevar a cabo acciones concretas, posibles, que signifiquen transformaciones paulatinas en el medio en que habitan.

Pensar la educación, y específicamente la Educación Ambiental Integral, desde un paradigma crítico donde la SOCIEDAD y la NATURALEZA ocupan un lugar fundamental en la formación y práctica de cuidado mutuo, sostenibilidad, sustentabilidad, reciprocidad, en que las necesidades de consumo de los sujetos no sean un peligro latente para el medio ambiente es una responsabilidad ética profesional que tiene todo educador.

Esta responsabilidad ética de parte de los docentes, lejos de ser una cuestión optativa, es una necesidad en la práctica de enseñanza pues como agentes del estado en el sistema educativo no podemos desconocer el marco legal regulatorio concerniente a cuestiones ambientales que existe en nuestro país, como mencionaba la Dra. Marta Juliá.



Todos nosotros sabemos algo. Todos nosotros ignoramos algo.

**Por eso, aprendemos siempre.**

PAULO FREIRE.



Cada uno de nosotros somos aprendices perseverantes. Estamos, constantemente, en movimiento, vinculándonos, creando lazos y relaciones y de esto aprendemos. Es muy importante pensarnos como sujetos en cambio, que poseemos una gran tarea: la de enseñar y también la de aprender.

La EAI pensada desde un paradigma de enseñanza crítica constantemente nos atraviesa, nos cuestiona, nos hace cambiar de opinión. Nos permite empezar a mirar al otro y al medio en el que vivimos como parte intrínseca del día a día, de mi existencia.

Estamos para acompañarnos y aprender juntos en este camino de entender a todo y todos como parte de un mismo sistema.

## Repasemos juntos



### 1.4 MARCO NORMATIVO (AMPLIADO EN ANEXO I)

Conozcamos un poco más acerca la normativa ambiental vigente en nuestro país:

A nivel mundial los Estados Nacionales miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 2015 en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible realizada en Nueva York aprobaron la iniciativa internacional "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/RES/69-315)", que consta de 17 Objetivos y 169 Metas que deberán ser cumplidos al año 2030.

Comenzamos con el Art. 41 de la Constitución Nacional donde se establece el Derecho a un ambiente sano, así como la obligación para las autoridades de proveer a la educación e información ambiental.

La Ley General del Ambiente N° 25.675 establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable (Art.1). Para ello, se vale de los instrumentos de la política y gestión

enumerados en su Art.8, donde la Educación Ambiental (Inc. 4), constituye la herramienta básica para facilitar el desarrollo de una conciencia ambiental.

El Art. 89 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 que establece la Educación Ambiental en todos sus niveles y modalidades con la finalidad de promover valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado y la protección de la diversidad biológica; que propendan a la preservación de los recursos naturales y a su utilización sostenible y que mejoren la calidad de vida de la población.

La Ley para la implementación de la Educación Ambiental Integral N° 27.621 la cual tiene por objeto establecer el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional con la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral que deberá ser complementada por la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral.

La Ley Yolanda (Ley 27.592). Promulgada en el año 2020, insta que todo funcionario público deba capacitarse obligatoriamente en materia ambiental.

Presupuestos Mínimos Provinciales. Se crean luego de ocho años de implementada la Reforma Constitucional incluyendo uno destinado específicamente al cuidado del medio ambiente.

### 1.5. RECURSO DIDÁCTICO AUDIOVISUAL

Al momento de hacer la observación de este material audiovisual, recomendamos tener a mano un cuaderno o anotador donde tomar apunte de lo que se va desarrollando, y para que resulte una experiencia enriquecedora.

En los videos notarán que las docentes nos comparten algunas temáticas que podríamos resumir en los siguientes aspectos que les dejamos a continuación y que consideramos son necesarias tener en cuenta porque de

algún modo refieren a un posicionamiento epistemológico particular:

- Diversidad de discursos y posiciones ético-político-social sobre el ambiente.
- Corrientes conservadoras y un modelo de pensamiento crítico sobre el ambiente como la integración holística entre la sociedad y la naturaleza.
- Visión interdisciplinar y pedagogía de la complejidad: paradigma actual de la educación ambiental integral.
- Marcos regulatorios nacionales: Constitución Nacional, Ley Yolanda, Ley de Educación Nacional, Ley de Educación Ambiental Integral.

Para aplicar las actividades propuestas, los invitamos a visualizar los siguientes videos:

Material de consulta:

 **A de Angélica Gois Morales**

 **B de Marta Susana Juliá**

### 1.6 ACTIVIDADES

Para cerrar, les sugerimos que puedan hacer parte de sus prácticas todo el material visual y teórico brindado en este capítulo. Para ello les proponemos que:

1- Respecto de la Ley Nacional de EAI, seleccionen uno de los siguientes tres principios, que se explicita en la EAI:

a) Abordaje interpretativo y holístico: adoptar el enfoque que permita comprender la interdependencia de todos los elementos que conforman e interactúan en el ambiente, de modo de llegar a un pensamiento crítico y resolutivo en el manejo de temáticas y de problemáticas ambientales, el uso sostenible de los bienes y los servicios ambientales, la



**JULIO 2025 | EDICIÓN N° 2**



**SAN LUIS**  
La Provincia

Secretaría  
de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable